

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

16 de Junio de 1998  
Circular No.001-98

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Estimado Señor Gerente:

Me es grato dirigirme a usted en esta oportunidad en referencia a que como es de conocimiento general un significativo segmento de los sistemas computacionales y otros dispositivos se verán afectados como consecuencia del advenimiento del año 2000, en virtud de que estos sistemas fueron diseñados sin prever el efecto en los procesos que tiene el campo de la numeración secuencial de los años al utilizar solo dos dígitos en los programas relacionados con las rutinas de cálculo.

Considerando que es imperativo adoptar las medidas que modifiquen los sistemas de manera que se garantice la continuidad operativa y estabilidad del sistema bancario y financiero, hemos iniciado un proceso de evaluación de los programas que instrumentan las instituciones bancarias a fin de superar esta contingencia técnica.

Sobre el particular y conforme a los objetivos de supervisión, solicitamos a ustedes en el área de informática lo siguiente:

1. El inventario actualizado de los equipos (Hardware), los programas (aplicaciones), los software (sistemas operativos, herramientas de desarrollo de sistemas) y comunicación.
2. El plan para enfrentar el problema del milenio.
3. Las pruebas o auditorías realizadas de sistemas para verificar la efectividad del manejo de las fechas en las aplicaciones, conjuntamente con el Hardware.
4. Certificación del propietario de las licencias o del fabricante de las aplicaciones, Hardware y demás, sobre la efectividad de las mismas en el manejo de las fechas.

Agradecemos al Señor Gerente General, su respuesta a lo anteriormente expuesto, antes del 15 de julio del presente año.

En caso de que algunas o más de las anteriores medidas no pudieran acreditarse, le agradeceremos facilitarnos la información requerida en el cuestionario adjunto, antes del 10 de julio de 1998.

Con nuestra consideración y respeto quedamos a usted,

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.  
Superintendente de Bancos

VdeL/pdec